



**D.A. EXENTO N° 1.168**  
SAN BERNARDO, 02 de Febrero de 2011.-  
**VISTOS**

2011, de la Sección de Patentes Comerciales;  
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Gianni Stefano Rossi Zúñiga;
- El Memorándum Interno N° 164, de fecha 01 de Febrero de 2011,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

### **D E C R E T O**

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Compra y venta de relojería y joyería" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Gianni Stefano Rossi Zúñiga; C.N.I. N° 18.408.042-3

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 588, Local 234, paseo San Jorge, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá acreditar timbraje del libro de actas de procedencia en policía de Investigaciones de Chile de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO/